



RESOLUCIÓN N° 1916 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.548.257, se desempeña como Secretario de Planeación Departamental, debe realizar una gestión oficial fuera del Municipio de Arauca.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al Doctor **JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ**, para que se traslade al municipio de Saravena, los días 11 y 12 de julio de 2016, con el fin de asistir a Jornada de Oferta Institucional con enfoque educativo, con viáticos a razón de CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$180.528) MCTE, El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, informe de comisión, y comprobante del pago del pasaje.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaria General y Desarrollo Institucional, rubro 03 1 2 2 003, Viáticos y Gastos de Viajes del presupuesto vigente, viáticos \$270.792 - pasajes \$60.000./

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

OMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

11 JUL 2016

Dada en Arauca a los.....

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Departamental
 Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Reviso: Mary Rocío Herrera Bernal
 Elaboro: Samora

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8852402 - 8854321
 Arauca - Colombia